

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN
Servicio de Gestión Tributaria y Catastral

C/ Padre Tomás, 6 - 06011 Badajoz
Tif.: 924 21 07 00 – Fax: 924 23 58 09

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRÓN

Se pone en conocimiento de todos los interesados que los padrones del **Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del ejercicio 2019**, de los Municipios que se relacionan a continuación, aprobados por acuerdo de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria y Catastral de fecha 19 de Marzo de 2019, quedarán expuestos al público durante 15 días naturales a contar desde el día 3 y hasta el 17 de Abril del 2019, en el Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R.), en las Oficinas Comarcales de Recaudación de este Organismo y en el Excmo. Ayuntamiento del término municipal correspondiente. Mediante la exposición pública de padrones, se procede a notificar colectivamente las liquidaciones tributarias contenidas en los mismos, al amparo de lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en ellos incorporadas (salvo las relativas al ayuntamiento de Mérida) sólo podrá interponerse el Recurso de Reposición ante la Sra. Jefa del Servicio de Gestión Tributaria del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz dentro del plazo de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra la Resolución de este, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en los seis meses siguientes al día en que deba entenderse desestimado el recurso por el silencio administrativo en virtud de su regulación específica (art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Régimen de recursos para los padrones del Ayuntamiento de Mérida

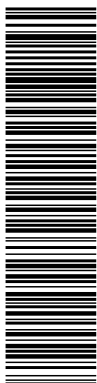
Queda notificado el sujeto pasivo que contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos del Ayuntamiento de Mérida podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Mérida, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones. No obstante, y en idéntico plazo, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la delegación de Hacienda del Ayuntamiento de Mérida y posteriormente, en su caso, reclamación económico administrativa en el plazo de un mes contado a partir de la resolución expresa del recurso de reposición o desde el día siguiente a la finalización del plazo de un mes de que dispone la Administración para resolver el recurso de reposición, en que se podrá considerar desestimado por silencio negativo.

En cualquier caso es preceptiva la reclamación económico administrativa para agotar la vía administrativa y, contra la resolución que ponga fin a la misma, podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa, que se podrá considerar desestimado por silencio negativo.

<u>Municipio de:</u>	<u>Municipio de:</u>	<u>Municipio de:</u>
ACEDERA	GUAREÑA	PUEBLA DEL PRIOR
ACEUCHAL	HELECHOSA DE LOS MONTES	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA
AHILLONES	HERRERA DEL DUQUE	QUINTANA DE LA SERENA
ALANGE	HIGUERA DE LA SERENA	REINA
ALBURQUERQUE	HIGUERA DE LLERENA	RENA
ALCONCHEL	HIGUERA DE VARGAS	RETAMAL DE LLERENA
ALCONERA	HIGUERA LA REAL	RIBERA DEL FRESNO
ALJUCEN	HINOJOSA DEL VALLE	RISCO
ALMENDRAL	HORNACHOS	SALVALEON
ALMENDRALEJO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	SALVATIERRA DE LOS BARROS
ARROYO DE SAN SERVAN	LA ALBUERA	SAN PEDRO DE MERIDA
ATALAYA	LA CODOSERA	SAN VICENTE DE ALCANTARA
AZUAGA	LA CORONADA	SANCTI-SPIRITUS
BARCARROTA	LA GARROVILLA	SANTA AMALIA
BATERO	LA HABA	SANTA MARTA DE LOS BARROS
BENQUERENCIA DE LA SERENA	LA LAPA	SEGURA DE LEON
BERLANGA	LA MORERA	SIRUELA
BIENVENIDA	LA NAVA DE SANTIAGO	SOLANA DE LOS BARROS
BODONAL DE LA SIERRA	LA PARRA	TALARRUBIAS
BURGUILLOS DEL CERRO	LA ROCA DE LA SIERRA	TALAVERA LA REAL
CABEZA DEL BUEY	LA ZARZA	TALIGA

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12012045W1J-MFO4O-03ORO_4B4BDADAE698A412B0A8D1683AFAD0E26342C27) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO .BOLETÍN: ANUNCIO EXPOSICION DE IMPUESTO BIENES INMUEBLES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 45W1J-MFO4O-03ORO Fecha de emisión: 19 de marzo de 2019 a las 14:21:59 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV GESTIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRAL de Organismo Autónomo de Recaudación <small>Firmado 19/03/2019 14:16</small>	ESTADO FIRMADO 19/03/2019 14:16



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN
Servicio de Gestión Tributaria y Catastral

C/ Padre Tomás, 6 - 06011 Badajoz
Tif.: 924 21 07 00 – Fax: 924 23 58 09

- | | | |
|---------------------------|----------------------------|---------------------------|
| CABEZA LA VACA | LLERA | TAMUREJO |
| CALAMONTE | LLERENA | TORRE DE MIGUEL SESMERO |
| CALERA DE LEON | LOBON | TORREMAYOR |
| CALZADILLA DE LOS BARROS | LOS SANTOS DE MAIMONA | TORREMEJIA |
| CAMPANARIO | MAGACELA | TRASIERRA |
| CAMPILLO DE LLERENA | MAGUILLA | TRUJILLANOS |
| CAPILLA | MALCOCINADO | USAGRE |
| CARMONITA | MALPARTIDA DE LA SERENA | VALDECABALLEROS |
| CASAS DE DON PEDRO | MANCHITA | VALDELACALZADA |
| CASAS DE REINA | MEDELLIN | VALDETORRES |
| CASTILBLANCO | MEDINA DE LAS TORRES | VALENCIA DE LAS TORRES |
| CASTUERA | MENGABRIL | VALENCIA DEL MOMBUEY |
| CHELES | MERIDA | VALENCIA DEL VENTOSO |
| CORDOBILLA DE LACARA | MIRANDILLA | VALLE DE LA SERENA |
| CORTE DE PELEAS | MONTEMOLIN | VALLE DE MATAMOROS |
| | MONESTERIO | |
| CRISTINA | MONTECARRUBIO DE LA SERENA | VALLE DE SANTA ANA |
| DON ALVARO | MONTIJO | VALVERDE DE BURGUILLOS |
| DON BENITO | NAVALVILLAR DE PELA | VALVERDE DE LEGANES |
| EL CARRASCALEJO | NOGALES | VALVERDE DE LLERENA |
| ENTRIN BAJO | OLIVA DE LA FRONTERA | VALVERDE DE MERIDA |
| ESPARRAGALEJO | OLIVA DE MERIDA | VILLAFRANCA DE LOS BARROS |
| ESPARRAGOSA DE LA SERENA | OLIVENZA | VILLAGARCIA DE LA TORRE |
| ESPARRAGOSA DE LARES | ORELLANA DE LA SIERRA | VILLAGONZALO |
| FERIA | ORELLANA LA VIEJA | VILLALBA DE LOS BARROS |
| FREGENAL DE LA SIERRA | PALOMAS | VILLANUEVA DE LA SERENA |
| FUENLABRADA DE LOS MONTES | PEÑALSORDO | VILLANUEVA DEL FRESNO |
| FUENTE DE CANTOS | PERALEDA DEL ZAUCEJO | VILLAR DE RENA |
| FUENTE DEL ARCO | PUEBLA DE ALCOCER | VILLAR DEL REY |
| FUENTE DEL MAESTRE | PUEBLA DE LA CALZADA | VILLARTA DE LOS MONTES |
| FUENTES DE LEON | PUEBLA DE LA REINA | ZAFRA |
| GARBAYUELA | PUEBLA DE OBANDO | ZAHINOS |
| GARLITOS | PUEBLA DE SANCHO PEREZ | ZALAMEA DE LA SERENA |
| GRANJA DE TORREHERMOSA | PUEBLA DEL MAESTRE | ZARZA CAPILLA |
| GUADIANA DEL CAUDILLO | | |

Badajoz, a 19 de marzo de 2019
LA JEFA DE SERVICIO DE
GESTIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRAL

Fdo.: ANA MARIA FRADE PARRA

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12012045W1J-MFO4O-03ORO-4B4BDADAE698A412B0A8D1683AFAD0E926342C27) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.